



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 342-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 23 de diciembre de 2021

VISTO:

El Proveído N° 0890-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 29 de octubre de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencial N° 203-2021-UNTELS, en el extremo que autoriza la asignación de recursos bajo la modalidad de Encargo Interno, a nombre del docente **Mg. Ing. Orlando Adrián Ortega Galicio**, por el importe total de **S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles)**, correspondiente a los gastos de implementación del proyecto denominado: **“Implementación de un Sistema para el Control de Encendido y Apagado Remoto de las Computadoras del Laboratorio de Electrónica Analógica y Digital de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”**, manteniendo la vigencia del resto del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, según Resolución Presidencial N° 203-2021-UNTELS, de fecha 17 de agosto de 2021, se resuelve, aprobar el proyecto denominado: **“Implementación de un Sistema para el Control de Encendido y Apagado Remoto de las Computadoras del Laboratorio de Electrónica Analógica y Digital de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”**, remitido por el Vicepresidente Académico;

Que, según Oficio N° 0588-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 27 de agosto de 2021, el Director General de Administración (DGA), comunica al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, que en el marco Resolución Presidencial N° 014-2020-UNTELS, que aprueba la “Directiva para la solicitud, otorgamiento, ejecución y rendición de fondos entregados bajo modalidad encargos internos al personal de la Universidad Tecnológica de Lima Sur”, en el numeral 7.2 de LA DIRECTIVA, establece que “La Dirección General de Administración de la UNTELS es la dependencia responsable de aprobar mediante resolución debidamente justificada y sustentada, los requerimientos de otorgamiento de fondos bajo modalidad de encargo interno (...) salvo en los casos eventuales o fortuitos con la aprobación del titular del pliego y deberá contener lo siguiente:

- Plan de Actividades
- Clasificadores de gastos
- Los montos a atenderse

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 342-2021-UNTELS

Que, con Oficio N° 0333-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIET, de fecha 27 de setiembre de 2021, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, remite al Director General de Administración (DGA), el Plan de Actividades y Clasificadores y montos de gasto para continuar el trámite de asignación de recursos bajo la modalidad de encargo interno del proyecto denominado: "Implementación de un Sistema para el Control de Encendido y Apagado Remoto de las Computadoras del Laboratorio de Electrónica Analógica y Digital de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur";

Que, mediante Oficio N° 0684-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 04 de octubre de 2021, el Director General de Administración (DGA), devuelve al Vicepresidente Académico, la solicitud de encargo interno con Resolución Presidencial N° 203-2021-UNTELS, e informa que toda vez que el encargo interno debe realizarse bajo la Directiva para la solicitud, otorgamiento, ejecución y rendición de fondos entregados bajo modalidad encargos internos al personal de la Universidad Tecnológica de Lima Sur, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 014- 2020-UNTELS;

Que, de acuerdo al Oficio N° 0369-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIET, de fecha 26 de octubre de 2021, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, gestionar ante quien corresponda lo siguiente:

- Dejar sin efecto la R.P. N° 203-2021-UNTELS, que aprueba proyecto y la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo.
- Aprobar mediante resolución el proyecto denominado: "Implementación de un Sistema para el Control de Encendido y Apagado Remoto de las Computadoras del Laboratorio de Electrónica Analógica y Digital de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur".

Que, mediante Oficio N° 706-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 29 de octubre de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, el OFICIO N° 0369-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIET, presentado por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, donde solicita dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 203-2021-UNTELS de fecha 17 de agosto del 2021, que aprueba el Proyecto y autoriza la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo interno, asimismo, solicita se apruebe mediante la resolución correspondiente el proyecto denominado: "Implementación de un Sistema para el Control de Encendido y Apagado Remoto de las Computadoras del Laboratorio de Electrónica Analógica y Digital de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur";

Que, conforme al Oficio N° 961-2021-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 29 de octubre de 2021, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, que se autorice se deje sin efecto la Resolución Presidencial N° 203-2021-UNTELS que aprueba el Proyecto y autoriza la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo interno, para el cumplimiento de la Directiva señalada en el OFICIO N° 0684-2021-UNTELS-CO-P-DGA y emitir una resolución que apruebe el proyecto denominado: "Implementación de un Sistema para el Control de Encendido y Apagado Remoto de las Computadoras del Laboratorio de Electrónica Analógica y Digital de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur";

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 342-2021-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 203-2021-UNTELS, en el extremo que autoriza la asignación de recursos bajo la modalidad de Encargo Interno, a nombre del docente **Mg. Ing. Orlando Adrián Ortega Galicio**, por el importe total de **S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles)**, correspondiente a los gastos de implementación del proyecto denominado: **“Implementación de un Sistema para el Control de Encendido y Apagado Remoto de las Computadoras del Laboratorio de Electrónica Analógica y Digital de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”**, manteniendo la vigencia del resto del acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur**.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General